

instalación de andamios y elementos de elevación de cargas: características, comprobaciones, normativa vigente.

Tema 23.- Demoliciones de edificios. Tipos. Procedimiento técnico. Cálculos. Medidas de seguridad en la obra y en el entorno. Gestión de residuos de demoliciones. Acondicionamiento de solares resultantes.

Tema 24.- Estudio y Plan de seguridad. Documentación y su desarrollo. Mediciones y presupuestos. Seguridad e higiene en el trabajo: medidas de protección colectiva para trabajos en altura, andamajes y elementos de elevación. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales 31/1995. El Real Decreto 1627/1997.

Tema 25.- Normas de control de calidad. El marcado CE de los productos de construcción. Control de obra: suministros, distintivos de calidad, ensayos, control de ejecución y obra acabada. Recopilación y gestión de documentos.

Tema 26.- Control de la ejecución: cimentaciones normales y especiales, muros de contención de tierras (de sótano y exteriores), excavaciones, estructuras de hormigón armado y metálicas, cerramientos y compartimentaciones, cubiertas, elementos de aislamiento térmico y acústico. Normativa. Gestión de residuos de construcción.

Tema 27.- Ejecución y modificación del contrato de obras: comprobación del replanteo, acta y modificaciones acordadas en la misma. Ocupación de los terrenos. Programa de trabajo. Medición y Presupuesto. Precios. Certificaciones. Abonos a cuenta de materiales, equipos e instalaciones. Documentación de las modificaciones o de las obras complementarias. Expedientes de revisión de precios.

Tema 28.- Formas de finalización del contrato de obras. Aviso de terminación. Acta de recepción. Recepciones parciales. Medición general y certificación final. Obligaciones del contratista durante el plazo de garantía. Ocupación o puesta en servicio de las obras sin recepción formal. Liquidación en el contrato de obras. Desistimiento y suspensión de las obras. Penalizaciones. Resolución del contrato en obras no finalizadas.

Tema 29.- El certificado final de la obra y otra documentación exigible. La dirección de obra. La

dirección de la ejecución de la obra. Otros agentes de la edificación: obligaciones y responsabilidades según el tipo de intervención (promotor, técnicos, suministradores, organismos de control, etc.).

Tema 30.- Licencia de Primera Ocupación de edificaciones, Cédula de Habitabilidad y Licencia de Apertura de establecimientos. Condiciones higiénicas mínimas de las viviendas. Inspección e informe técnico de las obras finalizadas.

En lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto en las "Bases Generales de aplicación a los procedimientos de selección de funcionarios de carrera y personal laboral fijo de la Ciudad Autónoma de Melilla", publicadas en el B.O.ME. extr. nº 20, de 22 de noviembre de 2007.

Publíquese esta Orden en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla y Tablón de Edictos de la Ciudad, quedando convocado el proceso de selección para la provisión de la citada plaza.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 9 de julio de 2009.

El Secretario Técnico de AA.PP.

Antonio García Alemany.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR

SOCIAL Y SANIDAD

SECRETARÍA TÉCNICA

1903.- El Consejo de Gobierno de la Ciudad de Melilla, en sesión ejecutiva extraordinaria, celebrada el día 1 de junio de 2009, en su punto decimoctavo aprobó entre otros asuntos, el Decreto por el que se aprueba las Bases Técnicas para la utilización de desfibriladores automáticos y semiautomáticos externos fuera del ámbito sanitario.

Publicado en el BOME número 4616, de 12 de junio de 2009, el plazo para presentar alegación o reclamación alguna y transcurrido el mismo sin constar en el expediente administrativo escrito al respecto, vengo en transcribir el mencionado Decreto:

PUNTO DÉCIMO OCTAVO.- DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA LAS BASES TÉCNICAS